



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 24 de agosto de 2017, en relación con la contratación de la **“Asistencia Técnica para el estudio de viabilidad de la concesión de la terminal de pasajeros y vehículos del puerto de Ceuta”**. Su presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (33.500,00 €) EUROS. IPSI EXCLUIDO, TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE (36.515 €) IPSI INCLUIDO.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar la **“Asistencia Técnica para el estudio de viabilidad de la concesión de la terminal de pasajeros y vehículos del puerto de Ceuta”** a **“Estudio 7 Soluciones Integrales, S.L.”** por su oferta de 24.421,50 € IPSI Excluido, 26.619,44 € con IPSI, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de NUVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (9.895,56 €.)
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato Un ejemplar de este acuerdo se remitirá al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 22 de noviembre de 2017
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López